



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

0288



*Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral*

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2022-MDP/A

Pallpata, 21 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO:

### VISTOS:

EL Memorandum N° 26-2022-A-MPD de fecha 21/12/2022, sobre el cese de la Bach. Blacida Fiorelia Enríquez Pinto en el cargo confianza como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pallpata; y

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 promulgada el 04 de octubre de 2005, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

**Que**, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que**, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

**Que**, el literal b) del artículo 34° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276, concordante con el literal b) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen entre otras causales, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce por renuncia;

**Que**, el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que "en casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresa además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda", asimismo, el artículo 185° establece que la "renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";

**Que**, con Resolución de Alcaldía N° 53-2022-MDP/A de fecha 11/03/2022, se designa con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo de 2022, a la Bach. Blacida Fiorelia Enríquez Pinto, en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pallpata, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, y sus modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, el Manual de Organizaciones y Funciones - MOF, demás normas al respecto, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a ley, hasta nueva disposición superior;

**Que**, mediante Memorandum N° 26-2022-A-MPD de fecha 21/12/2022, el Titular del Pliego, dispone el Cese de la Bach. Blacida Fiorelia Enríquez Pinto en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pallpata, la misma que concluirá el 30 de diciembre de 2022.

**Estando**, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA** la designación a fecha 30 de diciembre del 2022, a la **BACH. BLACIDA FIORELIA ENRÍQUEZ PINTO** en el cargo de confianza como **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Pallpata, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución, debiendo de proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes, conforme a las normas y directivas internas de la Entidad; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 53-2022-MDP/A de fecha 11/03/2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, al cesado, y demás oficinas para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Relaciones Públicas para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Distribución:  
Gerencia Municipal.  
Unidad de Recursos Humanos.  
Cesado.  
Of. Relaciones Públicas  
Archivo.  
BACH/epi



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abg. Edgardo Puma Incarocca  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA- ESPINAR



Sr. Bernardino Acquepicho Chullunquía  
DNI N° 29596018  
ALCALDE

**MEMORANDUM N° 26-2022-A-MDP**

**DEL :** **SR. BERNARDINO AQQUEPUCHO CHULLUNQUIA**  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

**AL :** **ABG. EDGARDO PUMA INCARROCA**  
SECRETARIO GENERAL DE LA MDP

**ASUNTO :** **CESE DE LOS CARGOS CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA**

**FECHA :** **Pallpata, 21 de diciembre del 2022.**

---

Mediante la presente tengo a bien de dirigirme a usted, para comunicarle conforme a sus funciones se sirva realizar la Resolución de Alcaldía de cese, de los cargos de confianza de la Municipalidad Distrital de Pallpata, de los siguientes:

- Econ. Rubén Machaca Portillo - Gerente Municipal. ✓
- Abg. Edgardo Puma Incarroca - Secretario General. ✓
- Lic. Adm. Cecilia Chuctaya Tito - Jefa de la Unidad de Logística y Abastecimiento.
- CPC. Lauriano Nina Pucho - Jefe de la Unidad de Tesorería. ✓
- Bach. Blacida Fiorelia Enríquez Pinto - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. ✓
- CPC. Fortunata Marlene Calluco Bueno - Jefe de la Unidad de Contabilidad. ✓
- ING. Cesar Augusto Soto Condori - Sub Gerente De Gestión Ambiental, Recursos Naturales y Servicios Públicos. ✓

Cargos de confianza que concluirá el 30 de diciembre del 2022.

Es todo cuanto dispongo para su estricto cumplimiento oportuno.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR  
  
Sr. Bernardino Aquepuchi Chullunquia  
DNI N° 29596018  
ALCALDE